

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1712 *GSN COMPAÑÍA GENERAL DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, S.A.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
GRUPO STOCKPORT INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 13 de abril de 2022, la junta general extraordinaria y universal de accionistas de GSN Compañía General de Suplementos Nutricionales, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), ha aprobado por unanimidad la segregación de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Grupo Stockport Inversiones, Sociedad Limitada (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación"), con aplicación del régimen previsto en los artículos 49 y 78 bis LME.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad empresarial de fabricación y comercialización de suplementos nutricionales, plantas medicinales y productos parafarmacéuticos, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación y la atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación a la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado. Por aplicación del artículo 78 bis LME, no es necesario balance de segregación en esta operación.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 13 de abril de 2022.- Administrador único, Don Miguel Ángel Paradinas Caballero.

ID: A220014839-1